

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones (01, 04, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.845.217
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		184.051
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		165.131
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.611
	99	Otros		8.309
09		APORTE FISCAL		16.661.136
	01	Libre		16.661.136
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.845.217
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.036.535
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.099.704
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		165.141
	99	Otros Integros al Fisco		165.141
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.338.047
	04	Mobiliario y Otros		2.829
	06	Equipos Informáticos		769.110
	07	Programas Informáticos		1.566.108
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		205.760
	01	Estudios Básicos		205.760
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

14

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones (01, 04, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

a)	Dotación máxima de personal	397
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	154.320
	- En el Exterior, en Miles de \$	567
c)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	150
	- Miles de \$	2.768.795
d)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	24.792
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	23.784
04	Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados:	
a)	El número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo.	
b)	En el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.	
	Esta misma estadística, en igual período de tiempo, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio.	
05	Se incluyen recursos para la implementación del Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, para cuyos efectos la Subsecretaría podrá efectuar las contrataciones que resulten necesarias en el marco de la ley N° 19.886; así como también celebrar convenios con privados, de acuerdo a lo establecido en el articulado de la presente ley, a objeto de evaluar nuevas tecnologías para la detección, procesamiento, notificación y pago de las infracciones; que permitan a la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito lograr la interoperabilidad de sus plataformas con el resto de los organismos pertinentes.	